



CONCURSO PÚBLICO **BASES DE PROVISIÓN DE CARGO GESTOR TERRITORIAL 30 HORAS**

La Ilustre Municipalidad de Porvenir, requiere contratar cargo profesional, según la descripción del cargo que se detalla a continuación en las presentes bases, para Gestor/a Territorial de La Oficina Local de la Niñez.

La Oficina Local de la Niñez, OLN Porvenir, forma parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Porvenir.

ANTECEDENTES DE LA OLN

Su instalación supone el establecimiento de mecanismos de promoción, prevención y protección de los derechos como elementos basales del Sistema. Esto exige la coordinación de distintos niveles de intervención del Estado; por una parte, un nivel conformado por políticas universales con prestaciones tendientes a asegurar a los niños, niñas y adolescentes (NNA), el goce y ejercicio efectivo de sus derechos, y por otra, un nivel de prestaciones especializadas para la reparación y restitución de tales derechos, cuando éstos han sido afectados.

La OLN está constituida por un equipo interdisciplinario de profesionales. Su misión es acoger y evaluar si hay vulneración de derechos, de acuerdo a la Convención Internacional de Derechos del Niño y según ella determinar qué servicio y/o acciones se requieren realizar en conjunto con la familia para restituir el o los derechos vulnerados. Se privilegia el desarrollo de intervenciones psicoeducativas y de resolución alternativa de conflictos, derivando a programas especializados cuando se requiera. Con todo ello, se posibilita el pleno ejercicio de sus derechos a la población infanto-juvenil en el ámbito local.

La OLN tiene en función es integrar los diversos esfuerzos sectoriales en favor de la niñez y adolescencia a nivel comunal, configurando la bajada territorial del Sistema de Protección Integral.

OBJETIVO DEL CARGO

Realizar acciones de planificación, implementación y evaluación del componente de promoción territorial, considerando acciones y productos asociados, así como apoyar a la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para el correcto ejercicio de sus funciones, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual OLN.

FUNCIONES

1. Elaborar, en conjunto con coordinadora OLN, un Plan Anual de Promoción Territorial que integre acciones para: i) el desarrollo de un Plan de acción de Niñez y Adolescencia ii) la conformación y funcionamiento de un Consejo Consultivo Comunal de NNA; y iii) la implementación de acciones de reducción de riesgos de vulneración de derechos en el territorio.



2. Ejecutar en conjunto con el/la coordinador/a de la OLN, todas las acciones comprometidas en el Plan Anual de Promoción Territorial.
3. Elaborar un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional, para generar procesos de vinculación y articulación que permitan llevar a cabo el Plan Anual de Promoción Territorial.
4. Realizar estrategias de difusión de la OLN, de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas entre otras, para las familias y actores comunales que se relacionen con NNA en la comuna.
5. Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia.
6. Realizar instancias de sensibilización a la comunidad local respecto a su rol de co-garante.
7. Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local.
8. Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial.
9. Prestar apoyo en la gestión de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal, relevando a partir de esta la participación incidente de niños, niñas y adolescentes.
10. Facilitar apoyo técnico y metodológico al Consejo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes a fin de garantizar su plena participación.
11. Llevar un registro actualizado de las sesiones del CCCNNA, así como también de la planificación de cada una de ellas, cronograma de actividades, entre otras.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	01 Profesional Gestor/a Territorial OLN Porvenir
Jornada	30 horas semanales
Modalidad de contrato	Honorarios, hasta el 31 de diciembre de 2025
Sueldo Bruto	\$ 1.100.000.-
Formación Académica	Este perfil deberá ser ejercido por profesionales, que tengan un título profesional de al menos ocho semestres otorgado por una institución del Estado o reconocido por este, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en carreras del área social, tales como sociología, psicología, antropología, trabajo social o a fines.

Experiencia Laboral	Experiencia comprobable de al menos 1 año de trabajo con niños, niñas, adolescentes y familias en funciones de intervención comunitaria con foco en la participación infanto-juvenil, en el enfoque de promoción de derechos, y en el trabajo en red intersectorial, gobernanza y rendición de cuentas fundamentalmente, en programas de niñez y adolescencia del ámbito de la promoción y prevención.
Especialización	Deseables estudios o cursos en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, enfoque de derechos, e intervención y participación comunitaria, modelos, metodologías e instrumentos para la participación en niñez y adolescencia.
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> - No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL No 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.834, sobre Estatuto Administrativo. - No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y proactividad. • Disposición y motivación por el trabajo en terreno. • Orientación a la tarea centrada en la resolución de problemas. • Sensibilidad social. • Habilidades para propiciar la participación de la niñez y adolescencia. • Apertura a la evaluación, retroalimentación y supervisión de su trabajo. • Trabajo en equipo. • Creatividad e innovación. • Habilidad para pensar de manera crítica, analítica y propositiva. • Empatía.

	• Probidad.
Conocimientos Tecnológicos	Office (Word, Excel y Power Point). Internet y Outlook.

Pautas de Evaluación Curricular.

1. Admisibilidad del postulante:

Condición de Admisibilidad	Cumple condición	No cumple condición
Profesional Titulado/a de carreras del área social (copia simple)		

2. Evaluación antecedente curriculares del postulante:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje
Estudios	Tipo de Título	Título de 8 semestres o más.	15
		Carrera menor a 8 semestres	0
	Área de estudios	Corresponde al área de la Cs. Sociales	15
		Profesional Trabajador/a Social, Psicólogo/a , Antropólogo/a , Sociólogo/a	10
		Otras profesiones de las Cs. Sociales.	05
	Cursos, certificados y/o seminarios.	Cursos certificados materias infancia y familia.	10
		Seminarios	05
Laboral	Experiencia laboral	Experiencia laboral de 1 año o más relacionadas con el cargo a postular.	15
		Experiencia laboral menor a 1 año, relacionada con el cargo a postular.	10
		Experiencia laboral de 1 año en otras áreas.	05

Pauta Evaluación Proceso de Entrevista Técnica:

La escala de evaluación para cada uno de los criterios considerados, tiene 5 niveles de valoración, que son las siguientes:

Niveles	Puntaje
No identificada: no es posible identificar las competencias asociadas al criterio que se está evaluando durante la entrevista.	0

Insuficiente: no presenta las competencias que están siendo evaluadas.	1
Mínimo necesario: presenta las condiciones mínimas que están siendo evaluadas.	2
Regular: posee condiciones óptimas y competencias requeridas a lo establecido en el perfil del cargo.	3
Excelente: Nivel asignado a aquellos postulantes que presentan todas las condiciones según el perfil requerido para el cargo.	4

Se seleccionarán 3 mejores puntajes, según evaluación curricular, los que serán considerados, según orden de puntaje, para entrevista laboral.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes se recepcionarán del 03 al 10 de abril del 2025, en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Porvenir, dirección Padre Mario Zavattaro N° 434, segundo piso, en sobre cerrado señalado Indicando “Postulación Cargo Gestor/a Territorial OLN Porvenir”.

En formato digital al correo electrónico: oficinadepartes@muniporvenir.cl, señalando en asunto: “Postulación Cargo Gestor/a Territorial OLN Porvenir”.

Documentación para postulación:

- Currículum Vitae, con: antecedentes personales, académicos, experiencia laboral especialización y cursos.
- Copia simple Cédula Identidad por ambos lados.
- Copia simple Certificado de Título.
- Copia simple que acredite post títulos, cursos y/o seminarios.
- Certificados de antecedentes para fines especiales.
- Certificados de inhabilidades para trabajar con niños y niñas.
- Certificados de inhabilidades por maltrato relevante.
- Certificado que acredite experiencia laboral expuesta en currículum vitae.

Los antecedentes presentados no serán devueltos.

Proceso de selección.

- Publicación del concurso, desde el día 03 a 10 de abril 2025.
- Entrega de los antecedentes de manera presencia en oficina de partes, de 08:00 a 13.00 horas.
- Evaluación de antecedentes el 11 de abril 2025.
- Entrevistas el 14 de abril 2025.
- Decisión al cargo antes mencionado, el 16 de abril 2025.
- Inicio de funciones: 17 de abril 2025.